

Política de Sostenibilidad

Noviembre 2025

Nombre:	P-ESG.01 Política de Sostenibilidad <i>(anterior Política ESG)</i>
V1_Válida a partir de:	20/12/2023
V1_Fecha desarrollo:	20/12/2023
V2_Fecha actualización:	27/11/2025
V2_Departamento de edición y responsable:	Compliance, Legal y Sostenibilidad
Aprobador:	Consejo de Administración
V2_Fecha de aprobación:	19/12/2025
Alcance:	Global
Clasificación:	Pública
Tipo de documento:	Política
Marco regulatorio:	Indicados en el documento
Versión vigente:	V2

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Objeto.....	2
3.	Alcance.....	2
4.	Marco normativo y de referencia	2
5.	Finalidad y compromisos.....	3
6.	La sostenibilidad como parte de la estrategia	3
	Dimensión 360°.....	3
	Dimensión ambiental.....	3
	Dimensión social.....	4
	Dimensión de gobernanza.....	4
7.	Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	5
8.	Gobierno y supervisión.....	5
9.	Diligencia debida en materia de sostenibilidad	5
10.	Canales de denuncia	6
11.	Aprobación y revisión.....	6
	Anexo I. Criterios de sostenibilidad para la selección y evaluación de proveedores.....	7
	Anexo II. Marco de políticas, procedimientos y planes de apoyo a la Política de Sostenibilidad	8

1. Introducción

Atrys Health, S.A (“Atrys”), junto con sus sociedades filiales (conjuntamente, el “**Grupo Atrys**” o el “**Grupo**”), como compañía dedicada a los servicios médicos y comprometida con la salud de las personas y la sociedad, entiende que su misión va más allá de la excelencia clínica y tecnológica, por lo que trabaja en la **gestión responsable del negocio y en la creación de valor a largo plazo**.

El Consejo de Administración de Atrys, en su condición de sociedad cotizada, tiene legalmente atribuida por el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital como facultad indelegable la definición de las **directrices estratégicas y de gestión de la compañía** y, por tanto, también las relacionadas con la **sostenibilidad**. En coherencia con ello, en diciembre de 2023, el Consejo aprobó la Política ESG, que se **actualiza** y da continuidad, mediante este documento, ahora denominado **Política de Sostenibilidad, adaptado a las novedades legislativas, la evolución de los estándares y las mejores prácticas en la materia**.

2. Objeto

La Política de Sostenibilidad del Grupo Atrys se fundamenta en los **valores corporativos** recogidos en el Código de Conducta y tiene como objetivo principal establecer los principios que orientan la estrategia y las directrices de gestión en materia de sostenibilidad.

Estos principios se interpretan en coherencia con la **normativa aplicable** y con el **marco de gobierno corporativo** del Grupo Atrys, que incluye, entre otros, la Política Ambiental, la Política de Derechos Humanos, el Código de Conducta, la Política General de Control y Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos, en el que ESG dispone de un apartado específico.

La presente Política de Sostenibilidad (la “**Política**”), inspirada en la Agenda 2030, y, en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de Naciones Unidas (*ver apartado 6*) **establece los principios y directrices** que **guían la estrategia corporativa** del Grupo para integrar de forma transversal los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (“**ESG**”) en todas las operaciones.

Mediante esta Política, el Grupo Atrys reafirma su **compromiso con la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua**, buscando generar un impacto positivo en sus grupos de interés, incluyendo pacientes, empleados, accionistas, proveedores, socios y la sociedad en general.

3. Alcance

Esta Política es de **aplicación obligatoria** en Atrys y en todas sus filiales, abarcando todas las líneas de negocio, actividades, operaciones, centros de trabajo y filiales del Grupo.

Asimismo, se extiende a la relación con nuestros **grupos de interés clave**: empleados, pacientes, proveedores, socios estratégicos, clientes institucionales, accionistas y comunidades locales a quienes instamos a adoptar y cumplir con principios similares a los aquí descritos.

Atrys impulsará también la aplicación de los principios de esta Política respecto de las entidades controladas por cualesquiera de las sociedades del Grupo y, en lo que proceda, respecto de las uniones temporales de empresas, *joint ventures* y otras asociaciones equivalentes, ya sean estas nacionales o extranjeras, en las que participe cualesquiera de las sociedades del Grupo.

4. Marco normativo y de referencia

Esta Política se elabora en conformidad con los más altos **estándares y regulaciones internacionales** como:

- Directiva (UE) 2022/2464 relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad corporativa (**CSRD**).

- **Estándares Europeos de Información en Materia de Sostenibilidad (ESRS).**
- **Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.**
- **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.**
- Carta Internacional de los **Derechos Humanos.**
- Normas fundamentales de la **Organización Internacional del Trabajo** (trabajo infantil, forzoso, libertad sindical, no discriminación).
- Código de **Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores** de España.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Directrices de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).**
- Marcos de reporte como el **Global Reporting Initiative (GRI)** y las recomendaciones del **Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).**
- Estándares de reporting y ratings reconocidos internacionalmente: **GRI Standards, SASB, TCFD, Ecovadis, Clarity AI, MSCI ESG Ratings.**
- **Legislación** nacional y sectorial aplicable en cada país de operación.

5. Finalidad y compromisos

La **finalidad** de esta Política es:

- **Integrar la sostenibilidad en la estrategia** corporativa y **en la toma de decisiones** del Grupo Atrys.
- Alinear las operaciones del Grupo con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, maximizando los impactos positivos, reduciendo los negativos y creando valor de forma sostenible a medio y largo plazo.
- Desarrollo de una gestión eficaz de los **Riesgos ESG** en el Grupo.
- Reforzar la **transparencia y la confianza** con los **grupos de interés.**
- **Contribuir** de manera activa a la **transición** hacia un modelo de desarrollo sostenible en el sector salud.
- Fomentar una **cultura de responsabilidad y ética** en toda la organización.
- Mejorar la **reputación y posicionamiento** competitivo del Grupo, fortaleciendo la confianza de inversores y clientes a través de prácticas de gestión basadas en la innovación, la eficiencia y la sostenibilidad.
- Garantizar el cumplimiento de la **normativa vigente y anticipar futuros** requisitos regulatorios.

El Grupo Atrys asume los siguientes **compromisos**:

- Desarrollar y supervisar **políticas, procedimientos y certificaciones** en materia de sostenibilidad, garantizando su cumplimiento.
- **Reducir progresivamente la huella de carbono, impulsar la economía circular y fomentar la eficiencia en el uso de recursos, avanzando hacia la neutralidad climática.**
- Garantizar **condiciones laborales justas, seguras e inclusivas, promoviendo la diversidad, la igualdad y la conciliación.**
- Actuar con **ética, transparencia e integridad**, asegurando adecuados mecanismos de control y prevención.
- Impulsar la **innovación tecnológica** orientada a la salud sostenible y accesible.
- Establecer **relaciones responsables** con proveedores y socios estratégicos, bajo criterios ESG.
- Promover un **diálogo continuo, comunicación activa y rendición de cuentas** con grupos de interés.
- **Medir y reportar periódicamente los indicadores de sostenibilidad** de forma rigurosa y fiable.
- Aplicar procesos de **debida diligencia** en derechos humanos y medioambiente.

6. La sostenibilidad como parte de la estrategia

Dimensión 360°

Atrys:

- *Integra la sostenibilidad en la estrategia de negocio y en el plan de crecimiento.*
- *Promueve una cultura corporativa ética, inclusiva y responsable.*
- *Fomenta la innovación, tanto en el uso eficiente de recursos como en el impacto positivo en la sociedad.*
- *Establece métricas, objetivos y planes de acción medibles para evaluar avances.*
- *Se compromete con la transparencia, elaborando informes alineados con la normativa vigente y los principales marcos de sostenibilidad globales.*

Dimensión ambiental

- ✓ **Gestión del cambio climático:** El Grupo Atrys se compromete a medir, reportar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo el cálculo de los alcances 1, 2 y 3.

Atrys impulsa el rol de la telemedicina y el trabajo a distancia como mitigadores de la huella de carbono, reduciendo los desplazamientos de pacientes y personal.

- ✓ **Uso eficiente de los recursos:** El Grupo Atrys prioriza la minimización y optimización del consumo de energía, agua y papel en sus instalaciones y fomenta la eficiencia a través de tecnologías digitales.
- ✓ **Economía circular:** El Grupo Atrys se compromete a gestionar de manera responsable los residuos generados promoviendo la reducción, reutilización y el reciclaje, en línea con las posibilidades y normativa aplicable.
- ✓ **Movilidad sostenible:** El Grupo Atrys se compromete a fomentar la movilidad sostenible entre sus empleados y grupos de interés a través de planes y medidas que favorezcan el transporte compartido, eléctrico o bajo en emisiones.

Dimensión social

- ✓ **Salud y bienestar:** El Grupo Atrys contribuye a mejorar la calidad de vida y apoyar a los más vulnerables, garantizando la excelencia en la atención al paciente y promoviendo el bienestar físico y mental de sus empleados a través de programas de salud, seguridad y desarrollo profesional.
- ✓ **Condiciones laborales y diversidad:** El Grupo Atrys garantiza condiciones laborales justas, seguras y equitativas, promoviendo la conciliación y la igualdad de oportunidades. Fomenta un entorno diverso e inclusivo, en el que cada persona es valorada por su talento, sin discriminación por sexo, edad, origen, orientación sexual o discapacidad.
- ✓ **Derechos Humanos y laborales:** El Grupo Atrys garantiza el respeto a los derechos humanos y laborales en todas las operaciones, en línea con los convenios de la OIT y se opone firmemente al trabajo infantil y forzoso.
- ✓ **Relación con la comunidad:** El Grupo Atrys busca generar un impacto positivo en las comunidades donde opera, a través de diversos programas y el acceso a servicios de salud de calidad.
- ✓ **Investigación y desarrollo (I+D):** El Grupo Atrys busca constantemente soluciones innovadoras y eficientes para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades y para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios médicos.

Dimensión de gobernanza

- ✓ **Ética e integridad:** El Grupo Atrys actúa con integridad y transparencia, apoyándose en el Código de Conducta, la Política de Derechos Humanos, la Política Anticorrupción, el Programa de Prevención de Delitos y demás políticas internas. Cuenta con un sistema interno de información seguro y confidencial, conforme a las normativas aplicables en materia *Whistleblowing*).
- ✓ **Gobierno corporativo y gestión de riesgos:** El modelo de gobernanza del Grupo Atrys garantiza una gestión responsable y supervisada, con especial atención al cumplimiento normativo, la ética y la protección de datos. El Consejo de Administración de Atrys, apoyándose en la Comisión de Auditoría, supervisa la estrategia de sostenibilidad y la gestión de los riesgos ESG, que son identificados y abordados de manera proactiva dentro del sistema de gestión del Grupo, incluyendo aquellos vinculados a la cadena de suministro y al desempeño financiero.
- ✓ **Seguridad y privacidad:** El Grupo Atrys cuenta con estrictas medidas de seguridad y privacidad para garantizar que la información personal y médica de los pacientes se maneje de manera ética y segura en todos los aspectos de la actividad. Por ello, el Grupo está impulsando la ampliación de su sistema de gestión mediante las certificaciones en ISO 27001 y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con el fin de reforzar aún más estas garantías.
- ✓ **Cadena de valor:** El Grupo Atrys promueve la sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor, fomentando relaciones responsables con proveedores y socios estratégicos bajo criterios ESG.

7. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El compromiso del Grupo Atrys con la sostenibilidad está alineado con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos ofrecen un marco claro para integrar la sostenibilidad en todas las áreas de trabajo del Grupo, desde la mejora continua de los servicios y procesos, hasta la promoción del bienestar, la inclusión social, la innovación responsable y la protección del medio ambiente. Por ello, contamos con un **Informe específico de Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el que se detalla la contribución del Grupo a cada uno de esos objetivos, cualitativa y cuantitativamente, indicando las estrategias, políticas y métricas aplicadas.

El informe de contribución a los ODS, junto con el Informe de Sostenibilidad, tiene como **finalidad evaluar y comunicar de manera transparente** las acciones, avances y áreas de mejora del Grupo Atrys, así como fortalecer la rendición de cuentas, identificar oportunidades de impacto positivo y seguir construyendo alianzas estratégicas que permitan avanzar hacia un modelo de salud más sostenible y comprometido con los grandes retos globales.

Nuestras actividades se alinean especialmente con **11 de los 17 ODS**:



8. Gobierno y supervisión

El **Consejo de Administración de Atrys** supervisa la orientación y el desempeño del Grupo en materia de sostenibilidad, así como la información pública elaborada al efecto, siendo el responsable en última instancia de la estrategia del Grupo en la materia, de la relación con los grupos de interés y de evaluar y supervisar los riesgos en la materia.

En esta labor, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la **Comisión de Auditoría**, cuyas **funciones incluyen**:

- La **evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social** del Grupo Atrys, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La supervisión de que las **prácticas del Grupo** Atrys en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos **grupos de interés**.

A su vez, Atrys cuenta con un **departamento específico de Compliance, Legal y Sostenibilidad**, que apoya y asesora al Consejo, y que desarrolla las funciones en la materia, velando por el cumplimiento normativo, la implantación de políticas internas, la gestión de riesgos no financieros y la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en todas las áreas del Grupo.

9. Diligencia debida en materia de sostenibilidad

Atrys es consciente del papel relevante que desempeña en materia de respeto y protección de los derechos humanos y el medio ambiente, de acuerdo con la normativa vigente y los convenios y estándares internacionales aplicables en los mercados en los que opera.

Por ello, cuenta con normas, difundidas interna y externamente, que tienen por objeto promover la adopción de medidas adecuadas para identificar y evaluar los impactos adversos reales o potenciales derivados de las actividades del Grupo y de las de sus socios comerciales en la cadena de actividades, así como para prevenir, mitigar y, en su caso, reparar las consecuencias negativas de aquellos.

Entre estas normas destacan la Política de Derechos Humanos, la Política Ambiental, y, el Código de Conducta extensible para socios comerciales. Estas normas se encuentran disponibles en la [página web corporativa de Atrys](#).

En este sentido, en el marco de la elaboración de la **Matriz de Doble Materialidad** y previa consideración de los **riesgos** relacionados con los sectores de actividad del Grupo, sus ubicaciones geográficas y sus factores de riesgo específicos, identificamos ámbitos prioritarios de actuación de diligencia debida en materia de sostenibilidad. Los **resultados del análisis de Doble Materialidad del Grupo** tras el análisis de las **Incidencias, Riesgos y Oportunidades** pueden consultarse en los Informes de Sostenibilidad anuales publicados en la web corporativa de Atrys (apartado de Sostenibilidad).

El Mapa de Riesgos del Grupo cuenta con un apartado específico en el que se analizan los **riesgos específicos ESG**.

10. Canales de denuncia

Atrys ha establecido un sistema interno de información, articulado en torno a un canal a través del que los profesionales del Grupo Atrys o cualquier tercero pueden informar de la posible existencia de incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Política.

El canal interno de Atrys permite presentar comunicaciones de manera confidencial, garantizando en todo momento la protección de la identidad del informante, la ausencia de represalias y el tratamiento diligente e imparcial de cada comunicación recibida.

11. Aprobación y revisión

Esta Política ha sido desarrollada por el **Departamento de Sostenibilidad** y se revisará periódicamente al objeto de adaptarla a los cambios normativos, estratégicos o de contexto que lo requieran. Cualquier actualización será **comunicada** a los grupos de interés pertinentes a través de los canales establecidos.

La presente Política ha sido **aprobada por el Consejo de Administración** de Atrys Health, S.A. en su reunión de fecha 19 de Diciembre de 2025.

Aprobación y control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción	Responsable
1.0	12/2023	Aprobación documento 'Política ESG'	Dpto. Financiero.
2.0	12/2025	Actualización documento	Dpto. Sostenibilidad

Anexo I. Criterios de sostenibilidad para la selección y evaluación de proveedores

Para garantizar una cadena de suministro responsable, el Grupo Atrys revisará el **desempeño de sus proveedores** clave basándose en los siguientes criterios ESG.

	Criterios*	Evaluación
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión ambiental: Cuenta con políticas, procedimientos o certificaciones de carácter ambiental. ✓ Huella de carbono y eficiencia energética: Mide y reporta sus emisiones de GEI. Implementa medidas para reducir su consumo de energía. ✓ Gestión de residuos: Cuenta con políticas o sistemas para la gestión, reducción y reciclaje de sus residuos. ✓ Uso responsable de recursos (<i>materias primas, agua, energía, materiales</i>): Gestiona de manera eficiente el uso del agua en sus operaciones. 	
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos y condiciones laborales: Respeta la libertad de asociación y negociación colectiva, así como el cumplimiento de los derechos humanos y laborales (OIT). Proporciona un entorno de trabajo justo, sin trabajo forzoso ni infantil. ✓ Salud y seguridad: Cuenta con políticas y programas robustos de salud y seguridad para sus trabajadores. ✓ Diversidad e inclusión: Demuestra un compromiso con la igualdad, la diversidad y la inclusión. ✓ Comunidades: Dispone de compromisos con la comunidad, así como de generar un impacto social positivo. 	
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ética e integridad: Posee un código de conducta y políticas anticorrupción y de integridad empresarial. ✓ Gestión de riesgos: Demuestra la capacidad de identificar y mitigar riesgos ESG. ✓ Cadena de valor: Demuestra transparencia en la cadena de valor. ✓ Transparencia: Cuenta con estructuras de gobierno claras y responsables. ✓ Cumplimiento normativo: Cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en su sector y dispone de un sistema de reporte o información pública sobre su desempeño en sostenibilidad. 	

**Esta evaluación no es siempre vinculante y sus criterios no son de carácter excluyente.*

Comunicación de los criterios ESG aplicables a proveedores

Para asegurar que todos los empleados conozcan y apliquen los criterios ESG en la gestión de proveedores, se adoptarán las siguientes acciones:

- **Difusión de los criterios** a través de intranet, boletines internos y/o correo electrónico.
- **Formación y sensibilización** mediante talleres, webinars y reuniones con los equipos clave.
- **Integración en procedimientos internos**, incluyendo manuales y protocolos de gestión de proveedores.
- **Canales de soporte** para resolver dudas y recibir feedback.
- **Revisión periódica** de los criterios y comunicación de cualquier cambio relevante.

Anexo II. Marco de políticas, procedimientos y planes de apoyo a la Política de Sostenibilidad

Con el fin de garantizar la coherencia, eficacia y alineación de la Política de Sostenibilidad con el conjunto de compromisos corporativos, se presenta a continuación el marco de principales políticas internas y externas que **complementan, refuerzan y dan soporte a sus principios**.

Estas políticas establecen alineamientos específicos en materias clave de sostenibilidad y responsabilidad corporativa, y constituyen **instrumentos de referencia** para la correcta implementación y seguimiento de los objetivos estratégicos en esta materia.

Ambientales

- Política de Medio Ambiente
- Plan de Descarbonización
- Plan Atrys Go
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales
- Plan de Emergencias Ambientales
- Política de Calidad
- Certificaciones ISO (9001, 14001, 15189)
- Informe de contribución a los ODS

Sociales

- Política de Derechos Humanos
- Código de Conducta
- Política de Seguridad y Salud
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- Procedimiento de Accidente de trabajo
- Política de Desconexión Digital
- Política de Trabajo a distancia / Acuerdo de teletrabajo
- Protocolo de Acoso Laboral
- Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y por razones de sexo
- Protocolo para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género y Violencia Sexual
- Plan de Formación
- Plan de Igualdad
- Plan LGTBI
- Guía de Conciliación y Corresponsabilidad
- Certificaciones ISO (9001)
- Otros: Programas de Bienestar, Protocolo de embarazo...

Gobernanza

- Política de Sostenibilidad
- Estatutos sociales de Atrys
- Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Reglamento del Consejo de Administración
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC)
- Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027
- Protocolo de aprobación, información y control periódico de operaciones vinculadas
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales
- Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto
- Política de Control y Gestión de Riesgos
- Política Anticorrupción
- Política sobre el Sistema Interno de información
- Certificaciones ISO (27001) y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Programa de Prevención de Delitos
- Procedimiento de Gestión de Denuncias
- Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto
- Política de Control y Gestión de Riesgos
- Política Anticorrupción
- Política sobre el Sistema Interno de información
- Certificaciones ISO (27001) y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Programa de Prevención de Delitos
- Procedimiento de Gestión de Denuncias